

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2019, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de junio de 2019.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de junio de 2019.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio de las actividades “Julio Musical 2019” Y “Teatro en familia en el Eduardo Ocón 2019”, y para la selección de patrocinadores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. Seleccionar como patrocinador para la celebración del “Teatro en Familia en el Eduardo Ocón 2019” a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:

- *FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”, con una aportación económica por importe de 20.000,00 €.*

Seleccionar como patrocinador para la celebración de “Julio Musical 2019” a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:

- *FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”, con una aportación dineraria por importe de 60.000,00 €.*

SEGUNDO. Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y las entidades reseñadas en el ordinal anterior, procediéndose a la inscripción del mismo en el Registro municipal de convenios y encomendando al propio Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe”.

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de la prórroga del servicio de limpieza de dependencias municipales, lotes números 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el gasto correspondiente al año 2019, por importe de 209.318,84.-€.

b) Prever en el Presupuesto Municipal del año 2020 la cantidad de 293.046,43.-€.

c) Aprobar la prórroga de los lotes indicados a continuación, por los importes siguientes, sin revisión de precios, al existir mutuo acuerdo entre las contratistas y este Ayuntamiento, y estar prevista en la cláusulas 3ª del pliego de condiciones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

económico administrativas y 7ª del pliego de condiciones técnicas que rigen esta contratación:

LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO MÁLAGA-CENTRO, con la entidad Limpiasol, S.A., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 30.560,79.- euros, más 6.417,77.- euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 36.978,56.- euros, y un plazo de ejecución del contrato de un (1) año, iniciándose el periodo de prórroga a contar desde el día 30 de junio de 2019.

LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: OFICINA MUNICIPAL DE OBJETOS PERDIDOS, CORRALÓN DE SANTA SOFÍA, CENTRO SOCIAL DE MAYORES “LOS CLAVELES” Y CENTRO CIUDADANO SOCIOCULTURAL “EL PERCHEL”, con la entidad Integra MGSi CEE Andalucía, S.L., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 29.989,26.- euros, más 6.297,74.- euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 36.287,00.- euros, y un plazo de ejecución del contrato de un (1) año, iniciándose el periodo de prórroga a contar desde el día 30 de junio de 2019.

LOTE 4: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y POLICÍA LOCAL, CENTRO DE MAYORES DE PEDREGALEJO Y BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL EMILIO PRADOS, con la entidad Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, S.L., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 26.397,52.- euros, más 5.543,48.- euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 31.941,00.-euros, y un plazo de ejecución del contrato de un (1) año, iniciándose el periodo de prórroga a contar desde el día 29 de junio de 2019.

LOTE 5: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL BERNABÉ FERNÁNDEZ-CANIVELL, CENTRO CIUDADANO Y DE FORMACIÓN CRUZ ROJA, LOCAL USO TALLERES MAYORES EN CENTRO CIUDADANO “CUATRO ESQUINAS”, JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO MÁLAGA-ESTE Y LOCAL PARA TALLERES EN BARRIADA OLÍAS, con la entidad Riny Málaga, S.L., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 28.961,85.- euros, más 6.081,99.- euros, correspondientes al 21% de IVA lo que asciende a un importe total de 35.043,84.-euros, y un plazo de ejecución del contrato de un (1) año, iniciándose el periodo de prórroga a contar desde el día 30 de junio de 2019.

LOTE 6: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: CENTRO CIUDADANO FERNÁNDEZ ALCOLEA Y CENTRO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL DISTRITO ESTE, con la entidad Serproclean, S.L., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 25.678,76.- euros, más 5.392,54.- euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 31.071,29.- euros, y un plazo de ejecución del contrato de un (1) año, iniciándose el periodo de prórroga a contar desde el día 28 de junio de 2019.

LOTE 8: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL DISTRITO DE CIUDAD JARDÍN, OMAC DISTRITO Nº 2 Y BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL CRISTÓBAL


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

CUEVAS, con la entidad Más Social, Servicios Globales de Limpieza, S.L. con CIF: [REDACTED], en la cantidad de 21.540,38.- euros, más 4.523,48.- euros, correspondientes al 21% de IVA., lo que asciende a un total de 26.063,85.- euros, y un plazo de ejecución del contrato de un (1) año, iniciándose el periodo de prórroga a contar desde el día 28 de junio de 2019.

LOTE 9: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL MIGUEL DE CERVANTES Y JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, con la entidad Itelymp, S.L. con CIF: [REDACTED], en la cantidad de 28.980,71.- euros, más 6.085,95.- euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 35.066,66.- euros, y un plazo de ejecución del contrato de un (1) año, iniciándose el periodo de prórroga a contar desde el día 30 de junio de 2019.

LOTE 10: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: CENTRO DE SERVICIOS OPERATIVOS, CENTRO DE USOS MÚLTIPLES "VICTORIA KENT" Y CENTRO CIUDADANO GAMARRA, con la entidad Servihogar Málaga, S.L. con CIF: [REDACTED] en la cantidad de 32.389,76.- euros, más 6.801,85.- euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 39.191,61.- euros, plazo de ejecución del contrato de un (1) año, iniciándose el periodo de prórroga a contar desde el día 28 de junio de 2019.

LOTE 11: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ALBERTO JIMÉNEZ FRAUD, JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PALMA-PALMILLA, CENTRO CIUDADANO LA VIRREINA Y SERVICIOS OPERATIVOS, con la entidad Criluz, S.L., con CIF: [REDACTED], en la cantidad de 32.770,64.- euros, más 6.881,83.- euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 39.652,47.- euros, plazo de ejecución del contrato de un (1) año, iniciándose el periodo de prórroga a contar desde el día 29 de junio de 2019.

LOTE 12: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: CENTRO CIUDADANO VALLE INCLÁN Y CENTRO CIUDADANO JORGE MACÍAS, con la entidad Retazo Inversiones y Servicios, S.L., con CIF: [REDACTED] en la cantidad de 21.584,69.- euros, más 4.532,78.- euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 26.117,47.- euros, plazo de ejecución del contrato de un (1) año, iniciándose el periodo de prórroga a contar desde el día 29 de junio de 2019.

LOTE 13: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: CENTRO ZOOSANITARIO, CENTRO SOCIAL "RAFAEL GONZÁLEZ LUNA", CENTRO SOCIAL DE MAYORES INTELHORCE Y CENTRO CIUDADANO SAN JOSÉ DEL VISO, con la entidad Hispánica de Limpiezas, S.A., con CIF nº [REDACTED] en la cantidad de 26.958,4.- euros, más 5.661,28.- euros, correspondientes al 21% de IVA lo que asciende a un total de 32.619,74.- euros, plazo de ejecución del contrato de un (1) año, iniciándose el periodo de prórroga a contar desde el día 29 de junio de 2019.

LOTE 14: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: CENTRO SOCIAL DE MAYORES VIRGEN DEL ROCÍO, CENTRO SOCIAL DE MAYORES ANTONIO MARTELO Y CENTRO DE MAYORES PUERTA BLANCA, con la entidad Ferronol Consultoría Internacional de Servicios, S.L., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

de 24.419,60.- euros, más 5.128,11.- euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 29.547,71.- euros, plazo de ejecución del contrato de un (1) año, iniciándose el periodo de prórroga a contar desde el día 28 de junio de 2019.

LOTE 16: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL DISTRITO DE CARRETERA CÁDIZ, con la entidad Ilusión CEE Limpieza y Medioambiente, S.A., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 23.231,71.-euros, más 4.878,66.-euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 28.110,36.- euros, plazo de ejecución del contrato de un (1) año, iniciándose el periodo de prórroga a contar desde el día 30 de junio de 2019.

LOTE 17: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: CENTRO CIUDADANO JOSÉ M^a MARTÍN-CARPENA, JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD, CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, CENTRO AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES “LOS ASPERONES”, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL MORENO VILLA, SERVICIOS OPERATIVOS Y POLIDEPORTIVO LAS PREDRIZAS, con la entidad Padicorman,S.L., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 42.607,42.-euros, más 8.947,56.- euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 51.554,97.- euros plazo de ejecución del contrato de un (1) año, iniciándose el periodo de prórroga a contar desde el día 28 de junio de 2019.

LOTE 18: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL RESTO DE LOTES, con la entidad Factudata XXI, S.L., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 19.106,40.-euros, más 4.012,34.-euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 23.118,74.- euros, plazo de ejecución del contrato de un (1) año, iniciándose el periodo de prórroga a contar desde el día 30 de junio de 2019.

d) La prórroga, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario 2020, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el indicado ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas con motivo de la celebración del evento MOSMA (Movie Score Málaga) 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la próxima celebración del 2 al 6 de julio de 2019 de la que se cumple su cuarta edición del MOSMA (Movie Score Málaga) un festival de carácter internacional centrado específicamente en la música de cine y, de una forma más amplia, en la música para el medio audiovisual y en los términos establecidos a continuación;*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- *Plaza de la Constitución:*
 - o *Lunes 1 de julio de 8:00h a 20:00h para montaje de escenario e infraestructuras.*
 - o *Martes 2 de julio de 8:00h a 2:00h para montaje de iluminación y sonido, pruebas, concierto y desmontaje de iluminación y sonido (el concierto comenzará a las 21:30 horas y tendrá 1 hora y 45 minutos de duración)*
 - o *Miércoles 3 de julio de 8:00h a 20:00h para desmontaje de escenario e infraestructuras.*

- *El auditorio Eduardo Ocón:*
 - o *Miércoles 3 de julio de 8:00h a 14:00h para montaje, pruebas, concierto y desmontaje en el mismo día (el concierto comenzará a las 22:00h horas y tendrá 1 hora y 30 minutos de duración)*

La motivación alegada por el Área de Cultura se refiere a que “dicho evento que ya ha demostrado en años anteriores, el interés social, cultural y económico que supone para la ciudad de Málaga, para la concesión de la dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para actividades en la vía pública, según procedimiento establecido en el artículo 41 de la Ordenanza de Prevención de Ruido y Vibraciones para el concierto que con motivo de esta actividad se va a celebrar”.

Segundo.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Directora General de Cultura y Educación, al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la actividad Cine Abierto 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés social y cultural que para los Distritos de la ciudad de Málaga supone la celebración de la actividad CINE ABIERTO, proyecciones al aire libre en todos los distritos de Málaga que se realizará desde el 24 de junio al 14 de agosto. Todas las proyecciones comenzarán a las 22:15 horas y finalizarán en torno a las 00:30 – 1:00 horas, y las fechas y lugares de proyección que se relacionan in fine.

Igualmente, se solicita dispensa para los montajes y desmontajes de los materiales técnicos necesarios para el desarrollo de esta actividad (pantalla hinchable, proyector, equipo de sonido, sillas para espectadores), que tendrán lugar en los días indicados entre las 18:00 horas y las 2:00 horas del día siguiente.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

DISTRITO 1. CENTRO

CALLE ALCAZABILLA
MARTES 25 DE JUNIO

PLAZA ESPERANZA. LAGUNILLAS
MIÉRCOLES 31 DE JULIO
MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO

PARQUE SAN MIGUEL
DOMINGO 30 DE JUNIO
DOMINGO 14 DE JULIO
DOMINGO 28 DE JULIO

PLAYA DE LA MALAGUETA
JUEVES 27 DE JUNIO
MIÉRCOLES 3 DE JULIO
JUEVES 11 DE JULIO
SÁBADO 13 DE JULIO
VIERNES 19 DE JULIO
SÁBADO 27 DE JULIO
VIERNES 2 DE AGOSTO
SÁBADO 10 DE AGOSTO

AUDITORIO EDUARDO OCÓN
JUEVES 4 DE JULIO
VIERNES 12 DE JULIO
JUEVES 18 DE JULIO
VIERNES 26 DE JULIO
JUEVES 1 DE AGOSTO
VIERNES 9 DE AGOSTO

DISTRITO 2. MÁLAGA ESTE

PLAYA DE LAS ACACIAS. PEDREGALEJO
MARTES 2 DE JULIO
MIÉRCOLES 10 DE JULIO
DOMINGO 21 DE JULIO
MIÉRCOLES 31 DE JULIO

PLAYA EL DEDO. EL PALO
SÁBADO 29 DE JUNIO
VIERNES 5 DE JULIO
MIÉRCOLES 17 DE JULIO
JUEVES 25 DE JULIO
DOMINGO 4 DE AGOSTO

DISTRITO 3. CIUDAD JARDÍN

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PARQUE DE LA ALEGRÍA
DOMINGO 7 DE JULIO
VIERNES 19 DE JULIO
DOMINGO 11 DE AGOSTO

DISTRITO 4. BAILÉN – MIRAFLORES

PARQUE DEL NORTE
MARTES 9 DE JULIO
MARTES 23 DE JULIO
MARTES 6 DE AGOSTO

DISTRITO 6. CRUZ HUMILLADERO

PISTA DEPORTIVA
(C/ CORREGIDOR FRANCISCO LUJÁN)
MARTES 9 DE JULIO
MARTES 23 DE JULIO
MARTES 6 DE AGOSTO

DISTRITO 7. CARRETERA DE CÁDIZ

PLAYA DE LA MISERICORDIA
VIERNES 28 DE JUNIO
JUEVES 4 DE JULIO
SÁBADO 6 DE JULIO
VIERNES 12 DE JULIO
DOMINGO 14 DE JULIO
JUEVES 18 DE JULIO
SÁBADO 20 DE JULIO
VIERNES 26 DE JULIO
DOMINGO 28 DE JULIO
JUEVES 1 DE AGOSTO
SÁBADO 3 DE AGOSTO
MIÉRCOLES 7 DE AGOSTO
VIERNES 9 DE AGOSTO
DOMINGO 11 DE AGOSTO

PARQUE DEL OESTE
SÁBADO 29 DE JUNIO
SÁBADO 13 DE JULIO
SÁBADO 27 DE JULIO
SÁBADO 10 DE AGOSTO

DISTRITO 8. CHURRIANA

PLAZA DE LA INMACULADA
VIERNES 5 DE JULIO


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

MIÉRCOLES 17 DE JULIO
 JUEVES 8 DE AGOSTO

DISTRITO 10. PUERTO DE LA TORRE
CASETA MUNICIPAL DEL RECINTO FERIAL
 DOMINGO 21 DE JULIO
 MARTES 30 DE JULIO
 MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO

DISTRITO 11. TEATINOS – UNIVERSIDAD

PARQUE Balsa de la Decantación
 MIÉRCOLES 10 DE JULIO
 SÁBADO 20 DE JULIO
 MIÉRCOLES 7 DE AGOSTO

PARQUE DEL CINE
 SÁBADO 6 DE JULIO
 MIÉRCOLES 24 DE JULIO
 SÁBADO 3 DE AGOSTO

Segundo.- La autorización para la celebración de espectáculos al aire libre programados deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Directora General de Cultura y Educación, a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la Feria del Distrito nº 10 de Puerto de la Torre, 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la celebración de la FERIA DEL DISTRITO DE PUERTO DE LA TORRE, que se celebrará del 03 al 07 de julio de 2019, dada su proyección de carácter oficial, cultural, social y tradicional, conforme a lo establecido en el artículo 41.1 de la Ordenanza para la Previsión de Ruidos y Vibraciones, con motivo de las actividades programadas y que a continuación se relacionan indicando día, lugar, horario y tipo de actividad que se va a desarrollar: Calle Escritora Matilde del Nido, Calle Platino y Calle Pirita en los horarios y actividades que se reseñan en el presente escrito, a excepción del


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Protocolo y Exhibición de Enganches de Caballos y Cante a la Trilla que tendrán lugar en el Parque Andrés Jiménez Díaz:

MIÉRCOLES 3 JULIO:

20.00 h Día del Niño (atracciones a precios reducidos).

JUEVES 4 JULIO:

22.00 h INAUGURACIÓN-ALUMBRADO.

23.00 h Presentación CARTEL DE FERIA elaborado por ANA FLORES.

23.30 h Pregón.

00.00 h Gala Elección del Rey y Reina de la Feria 2018.

VIERNES 5 JULIO:

20.00 h Festival de BAILES REGIONALES.

22.30 h Desfile Flamenco "ASOCIACIÓN MUJERES AZUCENA".

23.30 h Actuación del Humorista TOMÁS GARCÍA.

00.30 h Actuación Vanessa y Reme Fernández.

SÁBADO 6 JULIO:

18.00 h PROTOCOLO Y EXHIBICIÓN DE ENGANCHES DE CABALLOS (Parque Andrés Jiménez Díaz).

20.00 h Pregón Infantil.

20.30 h Elección Rey/Reina Infantil 2018.

22.00 h Animación y Actuaciones Infantiles.

22.30 h Actuación 1.

23.30 h Musical "DANI CANTOS".

00.30 h Actuación BINOMIA.

DOMINGO 7 JULIO:

11.00 h CANTE A LA TRILLA Y TRILLA CON TABLA (Parque Andrés Jiménez Díaz).

20.00 h Día del Mayor.

Cena-Homenaje a nuestros mayores.

Desfile y baile de Mayores.

Elección Rey y Reina Mayor 2018.

Coro "LA ALEGRÍA DEL PUERTO".

Coro "ROMEROS MALAGUEÑOS".

23.00 h Actuación LOLA DEL PUERTO.

00.00 h Actuación SON DEL PUERTO.

Segundo.- La autorización se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización del evento cultural para el que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Cuarto.- Con el fin de armonizar y tener una referencia para las actividades musicales, en los casos en que se requiera una conciliación de los diversos intereses (ciudadanos, comerciantes y feriantes) se recomienda no superar el nivel sonoro en recintos al aire libre o que tengan concesión de uso de la vía pública de 95 dBA”.

PUNTO N^o U-1.- Propuesta de aprobación de reconocimiento de obligaciones de justificantes de gastos incluidos en la cuenta 413 “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto correspondientes al ejercicio 2018” por importe de 145.120,70€.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Acuerdo Único.- El reconocimiento de las obligaciones incluidas en la relación de justificantes detallada en la parte expositiva de la presente propuesta”.